



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
DEMANDADO : LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2019-00555-00

Revisado el expediente y confrontado con el planeador de las Audiencias Virtuales de este despacho judicial, teniendo en cuenta que se había fijado fecha para llevar a cabo la Audiencia Única, el día lunes nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020), la cual se cruza con la práctica de otra audiencia fijada con anterioridad, se hace necesario reprogramar la agendada, en razón a que ésta, no se podrá llevar a cabo, así, resulta oportuno proceder a fijar nueva fecha para la realización de la misma.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE.-

PRIMERO: FIJAR la hora de las **tres (03:00) de la tarde** del día **miércoles, veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año **2020**, para que tenga lugar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372, a fin de dirimir la Litis promovida. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiéndole que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 5 de noviembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 077 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO

